



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

1 DIC. 2015

ANGOL,

12154

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **PATRICIA ISABEL ROSALES GUZMAN**, RUT. N° 08.142.478-0; con domicilio particular en calle Covadonga n° 490 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Profesional Rol n° **300154**.
- b) El Pago Patente Profesional, correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2015. efectuado con fecha 09 de diciembre de 2015.
- c) El Derecho a eliminación de la patente profesional, cancelado con fecha 09 de diciembre de 2.015.
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **31 de Diciembre de 2.015**, la Patente Profesional, que figura a nombre de **PATRICIA ISABEL ROSALES GUZMAN**, RUT. N° 08.142.478-0.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

DISTRIBUCION:

- **Patricia Isabel Rosales Guzmán.**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ALCALDE
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL